

ADENDA No. 01

LICITACIÓN No. 01 DE 2023

SEGURO DIFERENTES A AQUELLOS ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA O CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

Por medio de la presente Adenda No. 01, Scotiabank Colpatría S.A., modifica lo siguiente respecto del pliego de condiciones de la Licitación No 01 de 2023:

- Se modifica el capítulo III en el aparte de Criterios de Selección de la oferta, el cual quedará así:

“CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El orden de elegibilidad de la oferta económica se realizará de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación para cada Grupo de seguros. La Oferta Económica deberá contener el Anexo No 4. OFERTA ECONÓMICA y el Anexo No 5. CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.

Las ofertas económicas (Anexo No. 4., Anexo No. 5.) se evaluarán según los siguientes parámetros, precisando que se adjudicará a la Compañía Aseguradora que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de los dos Grupos de seguros.

Las ofertas serán calificadas por un Comité de Evaluación que conformará el Banco con representantes de la Gerencia Legal, Auditoría Interna, Control Interno Retail, Gerencia de Producto y Bancaseguros con base en las siguientes ponderaciones:

1. GRUPO 1 – LEASING FINANCIERO

Aspectos Económicos	A. Tasa de Prima del Seguro	250 puntos
	B. Reconocimiento por los costos de Administración y Recaudo	250 puntos
	C. Relación A x B	100 puntos
Aspectos Técnicos	Condiciones técnicas complementarias	100 puntos
TOTAL		700 puntos

a) ASPECTOS ECONÓMICOS – MÁXIMO 600 PUNTOS

a) Tasa de Prima Mensual del Seguro – 250 puntos

El oferente que otorgue las tasas más favorables para el cliente obtendrá la máxima puntuación en cada uno de los ramos, las demás obtendrán su puntaje en proporción menor a esta.

RAMOS	TASA DE REFERENCIA	PUNTOS
-------	--------------------	--------

		MENSUAL POR MIL	
<i>Todo Riesgo Daños Materiales</i>	<i>Inmuebles</i>	<i>0,166% + IVA</i>	<i>40</i>
	<i>Contenidos</i>	<i>0,329% + IVA</i>	<i>30</i>
	<i>EEE fijo</i>	<i>0,400% + IVA</i>	<i>30</i>
	<i>EEE móvil</i>	<i>0,458% + IVA</i>	<i>30</i>
	<i>Maquinaria</i>	<i>0,500% + IVA</i>	<i>30</i>
<i>Todo Riesgo Construcción</i>	<i>Riesgos en la Costa Atlántica</i>	<i>1,400% + IVA</i>	<i>10</i>
	<i>Riesgo para el resto del país</i>	<i>1,500% + IVA</i>	<i>10</i>
<i>Maquinaria y Equipo</i>		<i>1,080% + IVA</i>	<i>20</i>
<i>Todo Riesgo Montaje y Construcción</i>		<i>1,700% + IVA</i>	<i>10</i>
<i>Transporte para Importaciones y Exportaciones</i>		<i>1,500% + IVA</i>	<i>10</i>
<i>Vida Deudor</i>		<i>0,4500% + IVA</i>	<i>30</i>

Este criterio deberá ser ofertado mediante el Anexo No. 4.1. OFERTA GRUPO 1 – LEASING FINANCIERO, donde las tasas indicadas son de referencia y en todo caso, las Compañías Aseguradoras participantes garantizarán que las tasas de sus ofertas sean competitivas en el mercado y favorables para los clientes deudores, arrendatarios y/o locatarios del Banco.

La tasa ofertada debe contar con 4 decimales.

b) Reconocimiento por Costos de Administración y Recaudo – 250 Puntos

El oferente que otorgue el mayor porcentaje de reconocimiento por los costos de administración y recaudo obtendrá la máxima puntuación, las demás obtendrán su calificación en proporción menor a esta.

RAMOS	MINIMO REQUERIDO	PUNTOS
<i>Todo Riesgo Daños Materiales</i>	<i>28,00% + IVA</i>	<i>80</i>
<i>Todo Riesgo Automóviles (vehículos livianos, vehículos pesados)</i>	<i>26,20% + IVA</i>	<i>40</i>
<i>Vida Deudor</i>	<i>10,00% + IVA</i>	<i>60</i>
<i>Maquinaria y Equipo</i>	<i>26,50% + IVA</i>	<i>50</i>
<i>Transportes</i>	<i>26,20% + IVA</i>	<i>10</i>
<i>Todo Riesgo construcción</i> <i>Todo Riesgo Montaje y Construcción</i>	<i>26,50% + IVA</i>	<i>10</i>

Este criterio deberá ser ofertado mediante el Anexo No. 5.1. OFERTA GRUPO 1 - LEASING FINANCIERO donde el porcentaje de reconocimiento por los costos de administración y recaudo indicado es parámetro mínimo a ser ofertado por las Compañías Aseguradoras participantes.

c) Relación A. x B. (Tasa de Prima Mensual del Seguro x Reconocimiento por Costos de Administración y Recaudo) – 100 Puntos

El oferente que presente el mayor resultado de multiplicar el puntaje total obtenido de los literales A. y B., indicados en el numeral 1 del presente Capítulo, obtendrá la máxima puntuación, las demás obtendrán su calificación en proporción menor a esta, conforme a la siguiente metodología de cálculo:

- Puntaje Tasas de Prima de Seguros = A
- Puntaje Reconocimiento por Costos de Administración y Recaudo = B
- **A x B = Resultado.**

b) ASPECTOS TÉCNICOS – 100 PUNTOS

El Banco ha establecido unas Condiciones Técnicas Complementarias y las Compañías Aseguradoras participantes podrán, de acuerdo con sus capacidades, ofrecerlas y obtener el puntaje adicional establecido para cada una de ellas, según lo indicado en el Anexo No. 6.1., de este pliego de condiciones.

2. GRUPO 2 – TODO RIESGO AUTOMÓVILES

Aspectos Económicos	Tasa	180 puntos
	Reconocimiento por los costos de Administración y Recaudo	170 puntos
Aspectos Técnicos	Condiciones técnicas complementarias	350 puntos
TOTAL		700 puntos

a) ASPECTOS ECONÓMICOS – MÁXIMO 350 PUNTOS

a) Tasa de Prima Mensual del Seguro – 180 puntos

El oferente que otorgue las tasas promedio más favorables para el cliente obtendrá la máxima puntuación en cada uno de los ramos, las demás obtendrán su puntaje en proporción menor a esta.

La tasa ofertada debe contar con 4 decimales.

b) Reconocimiento por Costos de Administración y Recaudo – 170 Puntos

El oferente que otorgue el mayor porcentaje de reconocimiento por los costos de administración y recaudo obtendrá la máxima puntuación, las demás obtendrán su calificación en proporción menor a esta.

Este criterio deberá ser ofertado mediante el Anexo No. 5.2. OFERTA GRUPO 2 – TODO RIESGO AUTOMÓVILES donde el porcentaje de reconocimiento por los costos de administración y recaudo indicado es parámetro mínimo a ser ofertado por las Compañías Aseguradoras participantes.

b) ASPECTOS TÉCNICOS – 350 PUNTOS

El Banco ha establecido unas condiciones técnicas complementarias y las Compañías Aseguradoras participantes podrán, de acuerdo con sus capacidades, ofrecerlas y obtener el puntaje adicional establecido para cada una de ellas, según lo indicado en el Anexo No. 6.2., de este pliego de condiciones.”

2. Se modifica los siguientes slips:

- Leasing Financiero – Todo Riesgo Equipo y Maquinaria
- Leasing Financiero – Montaje y Construcción
- TR Automóviles

Cordialmente,

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.